

DECRETO ALCALDICIO N° 2374/

FRESIA, 14 AGO. 2018

VISTOS:

2018 y que se adjunta;

1° La invitación de fecha 02 de Agosto de

Administrativo para Funcionarios Municipales”;

2° La Ley N°18.883 de 1989 “Estatuto

Constitucional de las Municipalidades”.

3° La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

6° El Decreto Alcaldicio N°878 de fecha 20.03.2018, que aprueba subrogancia para la Dirección de Control;

7° El Decreto Municipal N°1924 de fecha 30.07.2015, que Aprueba Subrogancia para Director de Administración y Finanzas;

DECRETO:

1° DESIGNASE, Cometido a los Sres. Concejales, Miguel Cárdenas Barría y Javier Oyarzo Altamirano, a la ciudad de Santiago, desde el día 19 al 21 de Agosto de 2018, por tener que participar en la capacitación de Vivienda y Urbanismo.

2° El presente cometido se realizará a través vía aérea y el pasaje de ida del Sr. Concejal Miguel Cárdenas Barría, será utilizado el día 18 de Agosto de 2018.

3° CANCELÉSE, a cada Concejal el monto de \$133.668.- (Ciento treinta y tres mil seiscientos sesenta y ocho pesos), por concepto de viáticos, con cargo a sus respectivas cuentas del presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

4° DEJASE ESTABLECIDO, que el municipio procederá a reembolsar, los gastos incurridos por traslado dentro de la ciudad de Santiago.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



PAZ FIGUEROA SOTO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/MRD/AOM/AOS/vmc.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL	
FECHA INGRESO	14 AGO. 2018 / 15:35
FECHA DESPACHO	14 AGO. 2018 / 16:10
FIRMA R. C. P.	